



Campaña de Eficiencia Hídrica en el Sector Turístico de la Región de Murcia

"Ayúdanos con el Agua..."

Sorteo de un premio de unas vacaciones pagadas para la familia que resulte ganadora dentro de la campaña "Ayúdanos con el Agua..." como agradecimiento por participar en la encuesta de opinión y hábitos sobre el consumo de agua.

BASES DEL SORTEO:

1ª.- Objeto del Sorteo.

La finalidad del sorteo, es animar a participar a los clientes de los establecimientos de hostelería en una encuesta de opinión y hábitos de consumo racional del agua, a través de una campaña que sondea y difunde a la vez, las tecnologías existentes hoy en día para economizar agua y que, la hostelería de la Región de Murcia es precursora, con iniciativas como esta campaña.

El sorteo, premiará al azar a una familia participante en la campaña y que hubiera utilizado algún establecimiento hostelero participante en la campaña, dentro de la Región de Murcia.

Esta campaña a su vez pretende trasladar los valores de la sostenibilidad, el respeto al consumo racional del agua y la divulgación de las actuaciones que se están llevando a cabo en el sector turístico de la región.

2ª.- Requisitos de los concursantes.

Podrán tomar parte en el concurso, todos los clientes de los establecimientos participantes en la campaña, debiendo demostrar su estancia o utilización de servicios, o consumo en los mismos, para poder tener derecho al premio. *(Si existieran dudas, será exigible, factura, ticket, o comprobante de haber estado o utilizado dicho establecimiento).*

El ganador o ganadores, autorizan expresamente la divulgación de sus datos, imagen o voces, con fines publicitarios de la campaña, como testimonio de la materialización del premio. Siendo requisito imprescindible para retirar el mismo.

Los premios serán personales e intransferibles, no pudiendo ser cedidos por los ganadores a otras personas y debiendo elegir entre las fechas ofrecidas por la organización y en función de la disponibilidad del establecimiento donde serán alojados.

Los cupones de respuesta válidos, serán aquellos que incluyan todos los datos solicitados y respuestas coherentes a todas las preguntas.

El premiado ante cualquier controversia o desacuerdo, aceptará por válidas las resoluciones de los organizadores, siendo inapelables y reservándose HOSTEMUR el derecho de cambiar, variar, modificar o eliminar cualquiera de las reglas o bases, así como cancelar la campaña.

El hecho de participar, implica ceder sus datos, para el sondeo de opinión, no archivándose, ni realizándose ningún archivo con los mismos para fines distintos o publicitarios.

3ª.- Calendario y fechas del sorteo.

La campaña empezará el día 26 de Julio de 2.006 y terminará antes del día 15 de Diciembre del presente año 2.006, dándose por finalizada cuando se acaben los cupones de respuesta preparados para tal fin (120.000 Unid.) y tras 15 días para recepcionar todos los cupones de respuesta en poder del establecimiento.

El sorteo se celebrará en la sede de HOSTEMUR, por persona imparcial y de renombre en el sector. La organización contactará con el premiado para informarle del resultado de dicho sorteo. (Por los medios indicados en el cupón de respuesta). Se extraerá un suplente, anotándose y dando fe de tal hecho, para utilizarse en caso de que la persona agraciada con el premio no pudiera ser localizada o rechazara el mismo.

En el ganador, se hará público, en algún acto público de la Asociación.

4ª.- Premio.

El premio estará constituido por una estancia de 15 días en un hotel (de entre los participantes en la campaña), en régimen de pensión completa, para tres personas (2 adultos y un niño), en las fechas a determinar por la organización y la disponibilidad del establecimiento.

Materializándose el premio antes del día 31 de Marzo de 2.007, que será la fecha tope para haber disfrutado el referido premio.

En caso de imposibilidad manifiesta de contactar o comunicar con el participante premiado, se reemplazará a dicha persona/s por los participantes suplentes del sorteo.

En ningún caso el premio obtenido podrá ser canjeado por otro regalo o por dinero efectivo.

La decisión de la organización, ante cualquier controversia o disputa, será inapelable.

5ª.- Aceptación de las Bases.

Las bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de HOSTEMUR, y en la dirección Web de la campaña, durante la duración y vigencia de la misma.

Web campaña: www.ahorraragua.com/HOSTEMUR

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación en los términos y condiciones.

Federación de Regional de Empresarios de Hostelería (HOSTEMUR)

C/ Acisclo Díaz, N° 5 – C, 3º Planta
30.005 Murcia.

Teléfono: 968 281 210

Fax. : 968 281 284

e-mail: hostemur@croem.es